



PROCESO: VERBAL SUMARIO
RADICADO: 2022-00429-00

(ART)

Al despacho del señor Juez para lo pertinente. Bucaramanga, 18 de noviembre de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, **dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)**

En atención al escrito que antecede suscrito por el Dr. EDISON SUESCUN VASQUEZ abogado designado como curador ad-litem de los herederos indeterminados de MISAEL PINZON RODRIGUEZ, en el que manifiesta el rechazo a la aceptación del cargo que le fue encomendado en auto del 4 de noviembre de 2022, por cuanto actualmente se desempeña como empleado público allegando las pruebas respectivas, el Juzgado, **ACEPTA** la referida justificación, por lo que en aras de garantizar los derechos de defensa y representación del demandado se procede a **RELEVARLO** y **DESIGNAR** como Curador Ad-Litem, de conformidad con lo dispuesto en artículo 49 de la misma normatividad a:

ARMANDO	LARROTA VELANDIA	Carrera 16 No. 35-18 oficina 205	3163133608	ARMANDOLARROTA@GMAIL.COM
---------	---------------------	--	------------	--

Entérese al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese por la parte interesada copia de este auto al curador nombrado.

NOTIFÍQUESE



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El auto anterior fue notificado en estado No 159 del 21 de noviembre de 2022